

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018  
(ESCUELAS AL CIEN)

CONVOCATORIA FEDERAL 001-2023  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL NÚMERO UAA-LOPF-001-2023

SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERAS DE PASO PEATONAL ZONA  
PONIENTE, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., México siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre del 2023, de conformidad con lo establecido en el acta de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión cuantitativa de la Licitación Pública antes citada, referida al rubro de fecha 18 de octubre del año en curso, se reunieron en la Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, cita en Av. Universidad N° 940 C.P. 20100 en esta ciudad para proceder al acto de fallo, los servidores públicos autorizados cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

El acto fue presidido por el Arq. Efraín Lozano Galaviz señalando sus facultades conforme la Fracción V del Artículo 39 de la Ley, quien informó a los presentes que con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones recibidas en el acto de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión verificando que las mismas cumplieran con todos los requisitos solicitados, aplicando además los criterios de evaluación previstos en la convocatoria de la presente licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en apego al Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 36, 37 del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **desecha las siguientes propuestas por no cumplir con lo indicado en los Artículos antes citados:**

No.	LICITANTE	IMPORTE CON IVA
1	ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'263,872.35
2	CERICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'596,263.67
3	TECNO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GARRO, S.A. DE C.V.	\$ 1'611,366.95
4	DIES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'621,867.97

1. ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**CONTRATISTA:** ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-001-2023  
**OBRA:** SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERAS DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'263,872.35 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:**

EL **ARTÍCULO 45.-** ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;

EL **ARTÍCULO 65.-** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
    - a) ...
  - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
    - a) ...
    - d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;
    - e) ...

EL **ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS **BASES DE LICITACIÓN** DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...

**8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**DOCUMENTO 12E PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES (Art. 45 inciso A fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "LA L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA. (ANEXO 12 E-1)

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

**10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

**10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

**10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)**

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR "LA U.A.A." COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA;

III. DEL PRESUPUESTO DE OBRA (DOCUMENTO 11E):



IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;
- c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. ...;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

...  
15 ...

28. CUANDO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y EN ESTA CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN UNA INCORRECTA INTEGRACIÓN EN LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

- a) EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 15 CORRESPONDIENTE AL **CONCRETO F'C=250KG/CM2 PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN CLASE 1, ESTRUCTURA L, BOMBEABLE, T.M.A 3/4", REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PESO VOLUMÉTRICO 2,200 KG/M3, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y GRADO DE DIFICULTAD, ...** SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DEL MISMO, YA QUE **NO CONSIDERA** LA BOMBA PARA EL BOMBEO DEL CONCRETO TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN LA DESCRIPCIÓN Y LOS ALCANCES DEL CONCEPTO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR PRESENTADA EN SU PROPUESTA ESPECÍFICA QUE EL EN EL COSTO DEL BOMBEO SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA BOMBA PLUMA DE 36 M / ALCANCE –MÍNIMO 10 M3 CON UN COSTO ADICIONAL DE \$ 220.00 POR M3.
- b) EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 16 CORRESPONDIENTE AL **CONCRETO F'C=250KG/CM2, PREMEZCLADO EN ESTRUCTURA, CLASE 1 ESTRUCTURAL, BOMBEABLE, T.M.A 3/4", REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PESO VOLUMÉTRICO 2,200 KG/M3, A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD, ...** SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DEL MISMO, YA QUE **NO CONSIDERA** LA BOMBA PARA EL BOMBEO DEL CONCRETO TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN LA DESCRIPCIÓN Y LOS ALCANCES DEL CONCEPTO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR PRESENTADA EN SU PROPUESTA ESPECÍFICA QUE EL EN EL COSTO DEL BOMBEO SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA BOMBA PLUMA DE 36 M / ALCANCE –MÍNIMO 10 M3 CON UN COSTO ADICIONAL DE \$ 220.00 POR M3.
- c) EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 24 CORRESPONDIENTE AL **FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS DE HERRERÍA, CONFORMADO POR: DOS BARRAS HORIZONTALES A BASE DE TUBO DE 2" DE DIÁMETRO CÉDULA 30; PLACA DE FIJACIÓN CON DIMENSIONES DE 7x20cm Y 1/4" DE ESPESOR, COLOCADA A CADA 1.22m DE SEPARACIÓN; 2 ELEMENTOS A BASE DE REDONDO LISO DE 3/4" DE DIÁMETRO Y 4.43cm DE DESARROLLO, FIJADOS EN UN EXTREMO A LA PLACA DE FIJACIÓN Y EN EL OTRO A LOS TUBOS HORIZONTALES, COLOCADOS A 45°; DOS TAQUETES TIPO ARPÓN DE 1/4"x 3 1/2" PARA FIJAR PLACA A MURO; CAMBIOS DE DIRECCIÓN A BASE DE CODO DE ACERO SOLDABLE DE 2"x90° Y TAPAS DE REMATE A BASE DE LÁMINA DE ACERO DE 3/16" DE ESPESOR. ...** SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DEL MISMO, YA QUE **NO CONSIDERA** LA MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL PASAMANOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO Y LOS NUMERALES ANTERIORMENTE DESCRITOS SE DETERMINA QUE LA MALA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

## 2. CERICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**CONTRATISTA:** CERICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-001-2023  
**OBRA:** SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERAS DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'596,263.67 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

El Artículo 51. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS CONTRATISTAS QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERÁ ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
- V. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS O SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;

VII. ...

**EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:**

**EL ARTÍCULO 61.-** DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DE ESTE REGLAMENTO LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;
- II. EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO;
- III. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LA RECEPCIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL;

IV. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. ...
4. LA UBICACIÓN DE "EL LICITANTE" EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M.";
5. ...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL III DEL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN EL NUMERAL 4 DEL INCISO a) DE LA BASE 11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN, QUE UNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

(CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ BECERRA), SE ENCUENTRA VINCULADO ENTRE SÍ, CON OTRO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPA EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA SU PROPUESTA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA DESECHAR SU PROPUESTA POR ENCONTRARSE EN UNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

### 3. TECNO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GARRO, S.A. DE C.V.

**CONTRATISTA:** TECNO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GARRO, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-001-2023  
**OBRA:** SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERAS DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'611,366.95 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II.
- III. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

...  
**LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU APARTADO 11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

#### a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**



DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SU PROPUESTA SE DETECTO QUE EN LOS DOCUMENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS, EL MANIFIESTO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y EL MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, EN EL APARTADO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL HACE REFERENCIA A UN REPRESENTANTE LEGAL DISTINTO AL DE SU REPRESENTADA.

#### 4. DIES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**CONTRATISTA:** DIES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-001-2023  
**OBRA:** SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERAS DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'621,867.97 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

El Artículo 51. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN PARTE O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS CONTRATISTAS QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
- V. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS O SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

**SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;**

VII. ...

**EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:**

**EL ARTÍCULO 61.- DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:**

- I. PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 34 DE ESTE REGLAMENTO LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN;
- II. EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO;
- III. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.  
  
PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LA RECEPCIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL;
- IV. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

b) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. ...
4. LA UBICACIÓN DE "EL LICITANTE" EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M.";
5. ...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL III DEL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN EL NUMERAL 4 DEL INCISO a) DE LA BASE 11 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN, QUE UNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA (**CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ BECERRA**), SE ENCUENTRA VINCULADO ENTRE SI, CON OTRO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPA EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA SU PROPUESTA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA DESECHAR SU PROPUESTA POR ENCONTRARSE EN UNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

De igual manera una vez hecha la **evaluación de las proposiciones** el Comité Técnico en apego al Artículo 38 de la L.O.P.S.R.M. y lo indicado en la Fracción V del Artículo 74 del Reglamento de la Ley, se presenta relación de Licitantes cuyas propuestas son **superiores a un diez por ciento (10.00 %)** de la proposición ganadora:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.	\$ 1'734,974.14

De acuerdo a la **evaluación de las proposiciones** el Comité Técnico en apego al Artículo 37A del Reglamento de la Ley, se asienta como **PROPUESTA SOLVENTE** por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas a:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON IVA
1	ING. ROBERTO SILVA ARJON	\$ 1'479,910.02

#### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DESPUÉS DE REALIZAR LAS REVISIONES Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INSCRITAS EN TIEMPO Y FORMA, Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA: **ING. ROBERTO SILVA ARJON**, CON UNA PROPUESTA TOTAL NETA QUE ASCIENDE A: \$ **1'479,910.02** CON LETRA (**UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 02/100 M.N.**) POR REUNIR CONFORME LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, ASÍ MISMO PORQUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, YA QUE DE LAS PROPUESTAS QUE SON DECLARADAS SOLVENTES, ES LA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR PORQUE PARA LA EVALUACIÓN SE UTILIZÓ EL "**MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**".


LA FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SERÁN CONFORME LO MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LUGAR DE EXHIBICIÓN SERÁ EN EL ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL 7º NIVEL DEL EDIFICIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE CIUDAD UNIVERSITARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 940, C.P. 20100, AGUASCALIENTES, AGS.

SE FORMALIZARÁN ESTOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO. EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA PARA EFECTUAR DICHO ACTO EL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIO**.

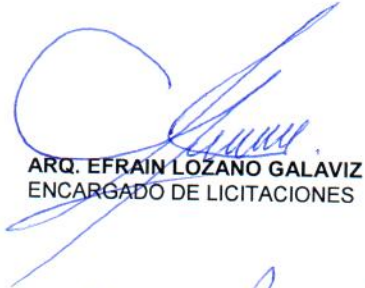
Siendo las 14:09 hrs. del día de su inicio, se da por concluido el presente acto firmando el acta, los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia de la misma a los participantes.

"SE LUMEN PROFERRE "

  
**L.A.E. BRENDA DENIS MUÑOZ GARCIA**  
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS  
INSTITUCIONALES DE LA DGPD



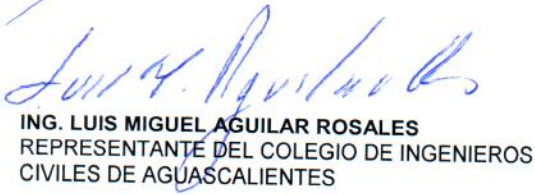
**C.P. ENRIQUE LÓPEZ DÍAZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL  
PRESUPUESTAL



**ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES



**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LICITACIONES



**ING. LUIS MIGUEL AGUILAR ROSALES**  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DE AGUASCALIENTES



**L.A.F. BRAULIO ENRIQUE MURO MACÍAS**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO

===== FIN DE TEXTO =====